

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

CVE-2019-6211 *Acuerdo plenario sobre la relación de cargos con dedicación exclusiva.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 27 de junio de 2019, acordó aprobar la relación de cargos con dedicación exclusiva, acuerdo del siguiente tenor literal:

"PROPUESTA DE APROBACIÓN DE DEDICACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

Considerando la Alcaldía que, desde el punto de vista de la organización interna de este Ayuntamiento, los cargos de Alcalde y Concejales de Hacienda, Deporte y Festejos continuarán necesitando de una total dedicación,

Se propone al Pleno:

PRIMERO.- Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva, las retribuciones que a continuación se relacionan y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda:

— El cargo de Alcalde (don Juan José Perojo Cagigas), continuará percibiendo una retribución anual bruta de TREINTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTINUEVE euros CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (37.129,92 €).

— El cargo de Concejala de Hacienda, Deporte y Festejos (doña María Cobo Higuera), continuará percibiendo una retribución anual bruta de DIECIOCHO MIL euros (18.000,00 €).

SEGUNDO.- Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de Cantabria el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

TERCERO.- Notificar dicho Acuerdo a los interesados y al Servicio de Personal e Intervención para su conocimiento y efectos.

Tras breve cambio de impresiones entre los portavoces de los grupos, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva, las retribuciones que a continuación se relacionan y darles de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda:

— El cargo de Alcalde (don Juan José Perojo Cagigas), continuará percibiendo una retribución anual bruta de TREINTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTINUEVE euros CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (37.129,92€).

— El cargo de Concejala de Hacienda, Deporte y Festejos (doña María Cobo Higuera), continuará percibiendo una retribución anual bruta de DIECIOCHO MIL euros (18.000,00 €).

JUEVES, 11 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 133

SEGUNDO.- Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de Cantabria el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

TERCERO.- Notificar dicho Acuerdo a los interesados y al Servicio de Personal e Intervención para su conocimiento y efectos".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Medio Cudeyo, 3 de julio de 2019.

El alcalde,

Juan José Perojo Cagigas.

[2019/6211](#)